



Jueves, Julio 19, 2018

Resumen:

Riteve no está tolerando los ruidos fuertes en los automóviles. La diferencia obedece a que el manual de Riteve, elaborado por el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi) –dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)– contempla como límites los estándares fijados en un reglamento de 1993 y no en el actual, que entró en vigencia el 23 octubre del 2015.

Actualmente, la multa por superar los límites de ruido es ₡21.992. Sin embargo, con los cambios que se debaten en el Congreso, subiría a ₡306.850. El Tránsito cuenta con 23 dispositivos de medición de sonido, por lo que las autoridades esperan que los 20 sonómetros nuevos sean certificados por el Laboratorio Costarricense de Metrología (Lacomet), para utilizarlos cuando rijan las modificaciones a la ley de tránsito.

Periodista: Eillyn Jiménez B

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/riteve-tolera-mayor-ruido-al-permitido-por-la-ley-de-tr%C3%A1nsito>